



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO No 2019-00159
DEMANDANTE: ALEJANDRO SIERRA GIL
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ

Sutatausa, agosto diecinueve (19) del dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté, mediante la cual deja a disposición del presente proceso el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-50527 de propiedad del demandado y que se desembargó dentro del Ejecutivo No. 2017-00251 del que se había solicitado el embargo del remanente; comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que el inmueble continúa embargado por éste proceso, así mismo a la auxiliar de la justicia a fin de que rinda las cuentas respectivas de la administración del predio a éste despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA DE PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 028**
fijado hoy 22 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria